

ENTIDAD 656

ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP) tiene a su cargo la regulación técnica y la fiscalización de la seguridad estructural de presas, embalses y obras complementarias y auxiliares ubicadas en el territorio de la Nación y cuyo propietario es el Estado Nacional y es, a su vez, autoridad de aplicación en dicho territorio de las normas vinculadas a la materia de su competencia incluidas en los contratos de concesión para aprovechamientos hidroeléctricos.

La misión principal es lograr que las presas, desde el inicio de su proyecto, se mantengan en el mayor nivel de seguridad, la cual debe ser compatible con la técnica para otorgar protección a la comunidad que habita en torno a dichas obras, preservar a su vez aquel patrimonio y asegurar la elaboración, actualización y ejercitación del Plan de Acción Durante Emergencias (PADE).

La labor del ORSEP se desarrolla en el ámbito de los concesionarios, la sociedad y la ingeniería de presas y contribuye con la acción del Estado de brindar protección a los habitantes expuestos al riesgo por la eventual rotura de una presa, a los bienes e inversiones asentadas en los valles en los cuales se registren probables inundaciones y a las presas en sí mismas como patrimonio del Estado.

Los objetivos de política presupuestaria que se proponen llevar a cabo en el 2002 se enuncian a continuación:

- Lograr que los concesionarios de las obras hidroeléctricas dispongan, permanentemente, de un marco regulatorio claro, con guías y normas suficientemente amplias y precisas, según corresponda, con el objetivo de cumplir adecuadamente las respectivas obligaciones en materia de seguridad de presas.
- Extender, a requerimiento de aquellos gobiernos provinciales que así lo demanden, el servicio de control de seguridad de presas, a fin de garantizar un elevado grado de protección a los habitantes, bienes e inversiones que se encuentran en distintas regiones del país expuestas al riesgo por el colapso de una presa y no cuenten con la suficiente protección.
- Ejecutar una política de información clara y precisa, con una difusión amplia y sistemática a través del tiempo, a fin de combatir el temor de las poblaciones sujetas al posible riesgo de rotura de una presa y establecer la confianza necesaria en la labor que el organismo ejecuta.
- Contribuir con el Estado Nacional y los Estados Provinciales en el desarrollo de políticas de protección pública, a través del asesoramiento en materia de seguridad de presas a los organismos de Defensa Civil.

- Fortalecer aquellos aspectos que contribuyan a que la ingeniería de presas obtenga un elevado nivel de desarrollo, con el objetivo de que tanto el Estado como los profesionales formados en esta disciplina y en disciplinas afines, dispongan de información y conocimientos que sirvan de base para un desenvolvimiento más seguro y actualizado en materia de estudios, proyectos, construcción y seguridad de presas.
- Continuar con la política de fiscalización de la seguridad de presas, procurando mejorar aquellos aspectos operativos de control y de comunicación con los concesionarios, así como también, orientar y controlar el trabajo de dichos sujetos en relación con las recomendaciones formuladas por los consultores independientes, que periódicamente realizan auditorías técnicas del estado de conservación y comportamiento de las obras hidroeléctricas privatizadas.
- Elaborar guías acerca de la seguridad de presas, de modo que los concesionarios, actuales y futuros, puedan recurrir a documentación oficial donde encuentren expresados claramente los criterios que el ORSEP considera deben utilizar para asegurar la integridad de las presas que operan, así como también, aquellos aspectos relacionados con el manejo de emergencias.
- Trabajar en conjunto con los concesionarios, con miras de mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran próximos a las presas, optimizando los procedimientos previstos para aplicarse en situaciones de emergencias originadas por roturas de una o más presas, vinculándolos a los sistemas de emergencias hídricas locales y al sistema federal de emergencias.
- Promover la inserción del Organismo en las comunidades donde ejecuta sus actividades, especialmente en los ámbitos gubernamentales nacional, provincial y municipal, como así también, en instituciones académicas y educativas en general, con el objetivo de hacer reconocible la contribución del ORSEP al desarrollo socioeconómico de dichas comunidades y concientizar a las mismas de la importancia de estar informado acerca de las características y el estado de las presas y los planes de acción durante las emergencias.
- Contribuir al fortalecimiento de la ingeniería de presas en la República Argentina, organizando y participando en foros y eventos propicios para intercambiar los conocimientos adquiridos y para promover la actualización de los avances registrados en materia de ingeniería de presas, entre los profesionales de organizaciones públicas y privadas e instituciones académicas relacionadas con esta disciplina.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.799.000
Gastos en Personal	2.181.000
Personal Permanente	1.958.846
Personal Temporario	213.439
Asignaciones Familiares	3.840
Asistencia Social al Personal	4.875
Bienes de Consumo	58.550
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.120
Textiles y Vestuario	1.600
Productos de Papel, Cartón e Impresos	14.300
Productos de Cuero y Caucho	1.100
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	14.530
Productos de Minerales No Metálicos	800
Productos Metálicos	1.300
Otros Bienes de Consumo	20.800
Servicios No Personales	454.450
Servicios Básicos	101.000
Alquileres y Derechos	37.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	54.000
Servicios Técnicos y Profesionales	87.450
Servicios Comerciales y Financieros	17.300
Pasajes y Viáticos	147.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.700
Otros Servicios	8.000
Bienes de Uso	100.000
Maquinaria y Equipo	60.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.000
Activos Intangibles	34.000
Transferencias	5.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	3.522.000
Ingresos No Tributarios	3.522.000
II) GASTOS CORRIENTES	2.699.000
Gastos de Consumo	2.694.000
Transferencias Corrientes	5.000
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	823.000
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	100.000
Inversión Real Directa	100.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	3.522.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	2.799.000
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	723.000
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0
X) GASTOS FIGURATIVOS	0
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	723.000
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	723.000
Inversión Financiera	723.000

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO
(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	3.522.000
Ingresos No Tributarios	3.522.000
Derechos	3.522.000
Otros	3.522.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
17	Control de Seguridad de Presas	Organismo Regulador de Seguridad de Presas	2.799.000
TOTAL			2.799.000

PROGRAMA 17 CONTROL DE SEGURIDAD DE PRESAS

UNIDAD EJECUTORA ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Control de Seguridad de Presas (ORSEP) tiene como objetivo fundamental la fiscalización del control de la seguridad de presas de propiedad del Estado Nacional, que realizan las concesionarias dentro de las obligaciones contenidas en los contratos de concesión.

Dentro del plan de privatización de la operación de las centrales hidroeléctricas que fueron administradas por las empresas Hidronor S.A. y Agua y Energía S.E, el ORSEP cumple la función de órgano de control de las actividades que realizan los concesionarios de las obras hidroeléctricas en cuanto al mantenimiento y mejoramiento del estado de las presas, embalses, obras auxiliares y complementarias, que conforman los distintos aprovechamientos hidráulicos.

El programa tiende a satisfacer las necesidades de protección de la población aguas abajo y sus bienes, ante la ocurrencia de emergencias hídricas provocadas por roturas de las presas u operaciones indebidas en las obras. Para ello, las empresas concesionarias deben controlar permanentemente el estado de las presas, realizar los trabajos y las medidas correctivas necesarias para mantenerlas en óptimas condiciones, mantener a su personal capacitado y entrenado para actuar ante emergencias y, si ocurrieran, dar aviso de ellas. La misión del Organismo es lograr que dichos compromisos se cumplan, manteniendo informada a la población que habita dentro de las zonas de riesgo, del estado de seguridad de las obras hidroeléctricas y de las actividades de la institución.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Auditorías Técnicas de Obras	Auditoría Realizada	10
Ejercitación de Acciones Frente a Eventuales Emergencias	Evento	42
Fiscalización General de Obras	Inspección	343

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Administración	Organismo Regulador de Seguridad de Presas	932.676
02	Control Región Patagonia	Organismo Regulador de Seguridad de Presas	357.761
03	Control Región Comahue	Organismo Regulador de Seguridad de Presas	453.642
04	Control Región Cuyo - Centro	Organismo Regulador de Seguridad de Presas	590.999
05	Control Región NOA	Organismo Regulador de Seguridad de Presas	463.922
TOTAL			2.799.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.799.000
Gastos en Personal	2.181.000
Personal Permanente	1.958.846
Personal Temporario	213.439
Asignaciones Familiares	3.840
Asistencia Social al Personal	4.875
Bienes de Consumo	58.550
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.120
Textiles y Vestuario	1.600
Productos de Papel, Cartón e Impresos	14.300
Productos de Cuero y Caucho	1.100
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	14.530
Productos de Minerales No Metálicos	800
Productos Metálicos	1.300
Otros Bienes de Consumo	20.800
Servicios No Personales	454.450
Servicios Básicos	101.000
Alquileres y Derechos	37.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	54.000
Servicios Técnicos y Profesionales	87.450
Servicios Comerciales y Financieros	17.300
Pasajes y Viáticos	147.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.700
Otros Servicios	8.000
Bienes de Uso	100.000
Maquinaria y Equipo	60.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.000
Activos Intangibles	34.000
Transferencias	5.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.000

